

El Foro Consultivo Científico y Tecnológico, por conducto de su Mesa Directiva, se pronuncia respecto del impacto de las medidas de austeridad en el sector de ciencia, tecnología e innovación y llama a reconsiderar su aplicación para evitar afectar las actividades relacionadas con la generación y divulgación del conocimiento, ya que nuestra sociedad debe gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica.

1. La Cámara de Diputados aprobó, el pasado 30 de abril, el proyecto de Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado, el cual será analizado y votado por el Senado de la República.
2. Adicionalmente, el Presidente de la República firmó el 3 de mayo un Memorandum instruyendo a toda la Administración Pública Federal a aplicar un conjunto de medidas de austeridad. Éstas afectarían de manera inmediata la operación de los Centros Públicos de Investigación, los Institutos Nacionales de Salud y otros, como el Instituto Politécnico Nacional, el Tecnológico Nacional de México, El Colegio de México y el Centro de Investigación y Estudios Avanzados (CINVESTAV). Todos ellos forman parte del gobierno federal y contribuyen de manera fundamental, junto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) como cabeza de sector, a la generación y divulgación del conocimiento científico y la formación de recursos humanos de alto nivel en beneficio de la sociedad mexicana.
3. La mesa directiva del Foro reconoce y se suma a los esfuerzos del gobierno federal por conducir la acción gubernamental con austeridad y lograr un uso eficiente y eficaz de los recursos públicos. Este es un imperativo ético que hacemos propio.
4. Al mismo tiempo, reiteramos que la ciencia, la tecnología y la innovación son instrumentos fundamentales que contribuyen a resolver los grandes problemas nacionales y que México logre un crecimiento económico sustentable e incluyente. Son, además, habilitadores necesarios para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo.
5. Por ello, la política de austeridad debe ejercerse sin inhibir la actividad de generación de conocimiento y sus aplicaciones. Ésta requiere, entre otros ejemplos, del desarrollo de personal capacitado; de inversión para el uso y desarrollo de la infraestructura científica instalada; de compromisos de participación en proyectos científicos internacionales de largo aliento; de la adquisición de insumos,



materiales, computadoras, software y artículos científicos publicados en otros países; de la contratación de servicios especializados para la operación y mantenimiento de las instalaciones y aparatos; de apoyos para la participación de nuestros investigadores en encuentros especializados para interactuar con expertos nacionales e internacionales.

6. Entre las investigaciones que realiza el personal altamente calificado en beneficio de nuestro país y que se verán seriamente afectadas por las medidas anunciadas, se encuentran aquellas relacionados con la salud en general, las enfermedades infecciosas y crónicas: la diabetes, la obesidad; la salud mental y las adicciones; los derechos humanos, la migración y las presiones demográficas; los estudios de riesgos geológicos, sísmicos y meteorológicos; el cambio climático, su prevención y mitigación; la generación de energías limpias; la alimentación, el agua y la agricultura; la enseñanza y la educación; la preservación de nuestro patrimonio cultural, histórico y arqueológico; los materiales avanzados; la extracción mejorada y eficiente de hidrocarburos; el cómputo, la inteligencia artificial, las matemáticas, las telecomunicaciones y la aeronáutica, entre muchas otras.
7. Todas estas actividades pueden verse seriamente comprometidas si las medidas de austeridad previstas se aplican de manera indiscriminada, sumándose a la reducción sostenida que ha tenido el gasto público en materia de ciencia, tecnología e innovación. Con ello, México se retrasaría irremediablemente en la ruta por alcanzar un desarrollo nacional robusto y nos haría aún más dependientes de lo que sucede más allá de nuestras fronteras.
8. Asimismo, preocupa que en las disposiciones planteadas en el proyecto de Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado queda prohibido que los servidores públicos reciban estímulos adicionales a su salario asignado. En el caso particular de las investigadoras y los investigadores que laboran en organismos y entidades de la Administración Pública Federal, y cuyos salarios tienen un importante rezago de más de una década, sus ingresos han debido ser compensados a través de estímulos vinculados a la evaluación de su productividad y desempeño. La eliminación de estos estímulos significaría una gran pérdida en las remuneraciones del personal científico y tecnológico, con lo que se afectaría de manera grave la competitividad salarial y se dañaría severamente la capacidad de las instituciones de captar y retener al personal calificado que ha llevado décadas formar. La propia administración actual ha declarado públicamente que busca sumar este personal al desarrollo del país, por lo que consideramos indispensable reconsiderar la aplicación y alcance de esta disposición y generar reglas específicas para las y los investigadores.

9. La reciente reforma educativa, aprobada por el Congreso de la Unión, reconoce en el artículo 3º Constitucional el derecho de todas las personas a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica y establece la obligación del Estado de proveer los recursos y estímulos suficientes. Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo, enviado por el Ejecutivo federal a la Cámara de Diputados, reconoce el papel de la ciencia en el crecimiento y la innovación.

Por ello, en congruencia con todo lo anterior, hacemos un respetuoso llamado:

Al Senado de la República para que, en el marco de la discusión y el análisis de la minuta por la que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana de Estado, se establezca un régimen específico para el sector de ciencia y tecnología e innovación, en particular a través de las universidades e instituciones de educación superior, los Centros Públicos de Investigación y los Institutos Nacionales de Salud que permita, sin menoscabo del uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos, el desarrollo de sus actividades sustantivas en beneficio de la Nación así como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y

Al Presidente de la República y a las autoridades de la Secretaría de Hacienda para reducir los impactos negativos que sobre los organismos y entidades públicas dedicadas a la ciencia, la tecnología y la innovación tendrán las medidas contenidas en el Memorándum del 3 de mayo, así como a establecer un régimen jurídico adecuado para las investigadoras y tecnólogas y los investigadores y tecnólogos que laboran en la Administración Pública Federal y que desempeñan funciones propias al quehacer científico, a la generación de conocimiento y sus aplicaciones, así como a la formación de recursos humanos especializados que requiere el país. De esta manera se creará un Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación robusto que contribuya al desarrollo sustentable e inclusivo de México.

Mesa Directiva del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C. (FCCyT)

- Academia de Ingeniería (AI),
- Academia Mexicana de Ciencias (AMC),
- Academia Mexicana de Historia (AMH),
- Academia Mexicana de la Lengua (AML),
- Academia Nacional de Medicina de México (ANMM),
- Asociación de Directivos de la Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico A.C. (ADIAT),



- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES),
- Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA),
- Centro de Investigación y de Estudios Avanzados (CINVESTAV),
- Confederación Nacional de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN),
- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX),
- Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, A.C. (COMECESO),
- Instituto Politécnico Nacional (IPN),
- Red Nacional de Consejos y Organismos Estatales de Ciencia y Tecnología (REDNACECYT),
- Sistema de Centros Públicos de Investigación CONACYT,
- Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM),
- Tres Investigadores electos por las áreas 1,2 y 3; 4 y 5; 6 y 7 del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).